CD Nº 18/2012 "PROVISION DE AGUA MINERAL"

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES SINAFOCAL/UOC Nº 36/2012

CONTRATO celebrado el día 14 de diciembre del 2012, entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este acto por el **Abog. Olimpio Rojas Villalba**, con **C.I. N° 1.986.363.-**, en lo sucesivo denominado **"La Contratante"**, por una parte, y por la otra la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, con **R.U.C. Nº 80020681-9.-** representada en este acto por su Representante Legal, el **Lic. Raúl Soria Melo,** con **C.I. N° 942.817.-**, denominada en adelante **"El Proveedor";** por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones que figuran en los términos de referencia, y **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: ----------

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de **Contratación Directa Nº 18/2012 "Provisión de Agua Mineral"**----------

1.2. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) El presente Contrato.----------
b) Carta de Invitación.----------
c) Especificaciones Técnicas.----------
d) Oferta del Oferente.----------
e) Resolución de adjudicación Nº 201. ----------
f) Anexo I. Términos de Referencia.----------

1.3. El Proveedor se obliga a la **provisión de agua mineral** a la Contratante de conformidad con las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.---------

II. ALCANCE DEL SUMINISTRO

2.1. El Proveedor, se compromete a suministrar los bienes adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los bienes comprenden los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por La Contratante.----------

III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

3.1. El Proveedor, a partir de la firma del contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por La Contratante, a entregar los bienes adjudicados. Para el caso del ítem Nº 1, se proveerán 20 (veinte) bidones semanalmente de agua mineral en horas de la mañana en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).----------
Para los demás ítems la provisión se hará por eventos. Todas las provisiones se harán contra entrega de las órdenes de compra y/o prestación de servicios en las oficinas del SINAFOCAL. ----------

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

3.2. Se establecerán multas por atrasos equivalentes al 5%(cinco por ciento) por cada día de atraso en la provisión de los bienes efectivamente no recibidos conforme a la emisión de la orden de compra y/o prestación de servicios. ----------

IV. REAJUSTE DE PRECIOS:

4.1. El Proveedor tendrá derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56º, inciso b) y 61º de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial, según las normas establecidas en el Artículo 84º del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03.----------

4.2. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:----------

Formula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

Donde:

P = Precio de los bienes.
Cmc = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

V. VALOR DEL CONTRATO:

5.1. El monto del contrato es de **Gs. 8.173.950.- (Guaraníes ocho millones ciento setenta y tres mil novecientos cincuenta) IVA Incluido si corresponde**. Conforme el siguiente cuadro:----------

Ítem	Descripción	SOME S.A.C.I.A.						
		Precio Unitario IVA Incluído (si corresponde)	Cantidad		Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Total IVA Incluído (si corresponde)
			Mín.	Max.				
1	Provisión de agua mineral.	400	9.075	18.150	Cimes	Litros	Paraguaya	7.260.000
2	Provisión de agua mineral.	1.583	125	250	Cimes	Litros	Paraguaya	395.750
3	Provisión de agua mineral.	1.666	50	100	Cimes	Litros	Paraguaya	166.600
4	Provisión de bebidas varias.	3.516	50	100	Cimes	Litros	Paraguaya	351.600
Total								**8.173.950**

VI. FORMA DE PAGO:

6.1. Los pagos serán efectuados en forma mensual, de conformidad a las facturas presentadas por la empresa adjudicada, en base a los bidones y botellas efectivamente entregados en el mes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. Le serán aplicadas las retenciones contenidas dentro de las normas vigentes.----------

Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

6.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en las partidas FF: 30 (Recursos Institucionales), afectando al sub grupo de objeto de gasto 280 (Otros servicios en general) incluidos en el Presupuesto 2012, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.----------

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO:

7.1. El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2012, computados a partir de la suscripción del mismo o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

VIII. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.2. La Secretaría Administrativa y Financiera será la responsable de la ejecución del presente contrato.----------

En fe de la cual, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y el proveedor, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

Lic. Raúl Soria Merlo
Proveedor
SOME S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACIÓN GENERAL
SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

La provisión de agua mineral se realizará conforme el siguiente cuadro: ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	
				Mín.	Máx.
1	90101603-025	Provisión de agua mineral.	Agua mineral sin gas en bidón de 20 litros.	9.075	18.150
2	90101603-025	Provisión de agua mineral.	Agua mineral sin gas en botella de 1/2 litro.	125	250
3	90101603-024	Provisión de agua mineral.	Agua mineral con gas en botella de 1/2 litro.	50	100
4	90101603-006	Provisión de bebidas varias.	Agua saborizada en botella de 1/2 litro.	50	100

Obs.:

- El costo de los bidones deberá incluir la provisión a la sede del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) sito en Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento.
- Además se deberá de proveer 10 (diez) dispensadores eléctricos de agua para los bidones de agua de 20 litros.
- Así también el costo de las botellas de agua sin gas, con gas y las aguas saborizadas debe incluir el envió a nuestras oficinas.
- Los productos a ser proveídos deben contener una fecha de elaboración impresa no mayor a una semana.

Lic. Raúl Soria Merlo
Proveedor
SOME S.A.C.I.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACION GENERAL
SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.